

## Se la sirvieron en bandeja

**A**l presidente Petro no le habría ido tan bien si el Consejo Nacional Electoral no hubiera decidido formularle cargos por el manejo de la campaña presidencial del Pacto Histórico. Pero el CNE le abrió la puerta hasta para que el mandatario anunciara que había comenzado el “golpe de Estado” en su contra, sin incurrir ya en eufemismos como “golpes blandos”, que sonaban desproporcionados para hacer su llamado a la “movilización generalizada del pueblo colombiano por la defensa de la democracia”.

¿Se equivocó el CNE? Sí. No porque carezca de las facultades legales que le permitan investigar la financiación de las campañas por sus topes y/o sus orígenes legales. Sino porque de manera torpe, el CNE imputó directamente y con nombre propio a Petro, dando lugar a que los titulares de prensa cayeran en la confusión de crear un maremágnum con el fuero presidencial, ya que por la teoría del fuero integral o fuero de atracción, como técnicamente se llama, cuando el candidato se convierte en Presidente, su alta jerarquía arrastra a las demás investigaciones para que sea su juez natural, la Comisión de Acusación de la Cámara, la que lo investigue.

Que yo recuerde, el CNE, en dos oportunidades recientes, ha investigado campañas presidenciales. Una la de Santos y otra la de Duque, sin que ninguno hubiera denunciado golpe de Estado. Ambos fueron absueltos. Pero el CNE, precisamente, investiga es a las campañas, de lo cual se puede derivar una sanción pecuniaria para quienes componen su aparato.



CNE vs. Petro  
María Isabel Rueda

Muy difícil desligar al candidato de su gerente, que en la responsabilidad pecuniaria están vinculados solidariamente, como dice la Ley 996 del 2005. Y ello puede dar lugar al traslado de ese proceso a la Comisión de Acusación, en cuyo caso solo el Presidente, por ser aforado, será objeto de investigación en esa instancia, y solo en esa.

Conscientes de que la tesis implícita en la presentación de su comunicado tiene sus claroscuros y que aguanta mucho debate jurídico, los integrantes del CNE no han hecho desde entonces sino salir a aclarar prácticamente

todos los días, e insultados por Petro, que el fuero del Presidente solo corresponde al Congreso. Pero a papaya servida... El Presidente ha convocado a las “organizaciones populares a reunirse y a declararse en asamblea permanente” y le ha prohibido al Ejército “levantar una sola arma contra el pueblo”. De paso, en otra de sus ya características alocuciones televisadas, intentó rebatir la validez de por lo menos 4 argumentos de la CNE, con cierta razón, pero también sin ella. Suena contradictorio, así que veamos:

1. Que los aportes millonarios de la USO y Fecode terminaron en el partido y no en la campaña. Cierto. Pero eran para Petro y, de hecho, ya se los habían ofrecido al gerente Ricardo Roa, a quien debió recomendar tal esguince jurídico para recibirlos.

2. Que los pagos a testigos electorales en 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> vuelta no corresponden a gastos de campaña. ¿Y entonces, de dónde salió la plata para remunerarlos? ¿La mandaría la santa Madre Laura? Petro también alega que, oficialmente, las campañas terminan

cuando se abren las urnas para la votación. ¿O sea que a los testigos les daba lo mismo a cuál candidato era al que le cuidaban los votos?

3. Que los magistrados confunden y malinterpretan los permisos de vuelo de las aeronaves que rentaron o les prestaron, porque no necesariamente fueron utilizadas por la campaña propiamente dicha. ¿Si, por ejemplo, en esos vuelos viajaron unos candidatos al Congreso, como de hecho sucedió en diversas oportunidades, eso puede ser considerado campaña, o es que los pasajeros andaban haciendo proleptismo para un candidato de Cafarnaúm?

4. Que el evento de Movistar Arena para celebrar el triunfo de Petro no formó parte del período de campaña, porque se hizo después de las elecciones. Nuevamente: ¿y la plata para montar tamaña fiesta fue donada desde el cielo o recaudada en campaña?

Cada vez tengo más la sensación de que el golpe de Estado que Petro sostiene que se inició en su contra es el que él nos está montando a nosotros, al responder a asuntos de derecho con su juego de situaciones *de facto*.

Zanjemos esta discusión así: no existe ninguna, pero ninguna posibilidad, de que el Consejo Nacional Electoral pueda tumbar a Gustavo Petro. El que diga lo contrario miente. Y punto.

**Entretanto...** Me apena que el hecho de que un noticiero de la importancia de CM&, rival de QAP muchos años, vaya a desaparecer en pocos días por motivos financieros, y que eso no sea motivo de comentarios. No solo lo lamento por la importancia y trascendencia que Yamid Amat ha tenido en la historia de este país. Sino por la calidad de las presentadoras de CM&, de sus incansables periodistas y reporteros y por la gran factura de su contenido.